



MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección General de Secretaría

Montevideo, 19/8/13

INSTITUCIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y DEFENSORÍA DEL PUEBLO

En virtud del oficio que presentó la Institución al Ministerio del Interior, en el cual se recogían las iniciativas del Observatorio Luz Ibarburu, el Ministerio tomó diferentes iniciativas a los efectos de acoger la solicitud realizada.

Es así que recientemente el Sr. Ministro del Interior, aprobó una resolución por la cual se crea un Equipo Especial, dentro de la Dirección de Asuntos Internos, que se encargará de actuar como un auxiliar de la justicia, en casos de presuntos crímenes de terrorismo de estado. Se espera que este Equipo se encargue de centralizar todos los trámites, de competencia de la policía, referentes a investigaciones judiciales en la materia referida. Adjuntamos copia de la resolución que crea el Equipo Especial.

Por otra parte el Ministerio ha promovido junto con la Secretaría de Derechos Humanos de la Presidencia para el Pasado Reciente, la realización de una reunión interministerial, a partir de la cual se quiere coordinar actividades con otros Ministerios. Las conversaciones y coordinaciones continúan y se espera continuar dando pasos en ese sentido, de lo cual se informará a la Institución oportunamente.

Esperando que esta información sea de utilidad para la Institución, y que cualquier consulta al respecto nos sea transmitida, saluda atte.


Dra. Lorena Placencia
Adjunta del Dir. Gral. de Sec. del M. I.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 26 JUL. 2013

VISTO: las presentes actuaciones referentes a la creación de un Equipo Especial-auxiliar de la Justicia en crímenes de terrorismo de Estado.-----

RESULTANDO: I) Que el “Observatorio Luz Ibarburu de Seguimiento de las Denuncias Penales por Violaciones a los Derechos Humanos”, ha solicitado en esta Secretaría de Estado y en otras Instituciones del Gobierno que se adopten medidas que permitan avanzar en las investigaciones sobre los crímenes cometidos en la dictadura militar.-----

II) Que asimismo dicha entidad se presentó ante la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, manifestando que petitionará a esta Secretaría de Estado la creación de una Unidad Especial Interdisciplinaria de Investigación y Apoyo al Poder Judicial para investigar los referidos crímenes.-----

CONSIDERANDO: I) Que la solicitud antes mencionada es de recibo, entendiendo que la Institución Policial debe adoptar todas las medidas que correspondan dentro de su competencia, con el fin de auxiliar a la Justicia en lo que respecta a la investigación de los crímenes de referencia.-----

II) Que en virtud de lo antes mencionado, corresponde la creación de un Equipo Especial-auxiliar de la Justicia en crímenes de terrorismo de Estado, que colabore en forma directa con operadores jurídicos del Poder Judicial, en todos los casos relacionados con la investigación de crímenes cometidos en el marco del terrorismo de Estado.-----

III) Que el referido Equipo Especial funcionará dentro de la órbita de la Dirección de Asuntos Internos, y dentro de sus cometidos se encuentran realizar todo tipo de trámite, parte de una investigación policial en la materia, efectuar todas las coordinaciones pertinentes dentro del Ministerio del Interior para que las investigaciones se realicen en forma; asimismo deberá verificar que las notificaciones y traslados solicitados por una Sede Judicial se efectúen en tiempo y forma, y colaborar con el Juzgado Competente que solicite el auxilio para investigar crímenes de terrorismo de Estado.-----

IV) Que el citado Equipo Especial también deberá coordinar y recibir el apoyo técnico de otras Instituciones o Dependencias públicas del Estado, que por su cometido o especialización puedan colaborar, y especialmente deberá estar en comunicación con la Secretaría de Derechos Humanos de la Presidencia de la República.-----

ATENTO: a lo expuesto;-----

EL MINISTRO DEL INTERIOR

RESUELVE:

- 1º) CRÉASE un Equipo Especial-auxiliar de la Justicia en crímenes de terrorismo de Estado, el que colaborará en forma directa con operadores jurídicos del Poder Judicial, en todos los casos relacionados con la investigación de crímenes cometidos en el marco del terrorismo de Estado, y tendrá los cometidos citados en el Considerando de la presente, y funcionará en la órbita de la Dirección de Asuntos Internos.-----



BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑO XIII

MINISTERIO DEL INTERIOR

2º) COMUNÍQUESE a la Dirección de Asuntos Internos para conocimiento, comunicaciones pertinentes y demás efectos.

Oportunamente, archívese.-----

DPN/AMA

EDUARDO BONOMI
Ministro del Interior